

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 25 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1548

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

DESIGNESE, en Comisión de servicio a los Funcionarios del Departamento de Salud, a la Sra. JESSICA DELGADO HANSEN, Matrona, Categ. B, Nivel 03, para asistir a "CURSO INTRODUCCIÓN AL ASESORAMIENTO GENÉTICO", a realizarse los días 28, 29 y 30 de Abril de 2016, Organizado por la Facultad de Medicina de la Universidad del Desarrollo, el cual se realizará en la Ciudad de Santiago (Las Condes).

La I. Municipalidad de San Pablo Depto de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones.
- Viáticos y Pasajes según Corresponda.
- Matricula.

RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: QAA/RRS/CTP/vaa
- Oficina de Registro (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE